

## La definición del vocablo argot en los diccionarios de la RAE: una retrospectiva.

Arelis Felipe Ortigoza

Universidade Estadual de Londrina

### Introducción

Como profesores de lengua española no podemos ignorar la presencia de vocablos considerados coloquiales o vulgares incluso en la literatura y, por lo tanto, no podemos privar a nuestro alumno del contacto con los mismos, ya que pueden, en lo mínimo, ser la expresión de la forma de pensar de un determinado grupo social. El objetivo de este trabajo es el de mostrar los resultados de una investigación realizada en los diccionarios de la Real Academia Española (RAE) sobre la evolución de la definición del vocablo “argot” que aparece en los mismos.

Basándonos en los aportes teóricos de autores como Welker (2004) buscamos, primeramente, mostrar cómo se elabora una definición, conformando la micro estructura de un diccionario. Posteriormente, pasaremos al análisis de la definición dada para el vocablo “argot” en los diccionarios de la RAE de 1726 a la actualidad. Por último, y con base en las definiciones consultadas, nos gustaría proponer algunas reflexiones sobre este tipo de palabra y en lo que pueden implicar las definiciones que los diccionarios registran sobre ella.

Estas reflexiones de tornan necesarias debido a que, al leer sobre los argots en la lengua española, verificamos que la propia definición de este vocablo no queda clara (CUDÍN SANTOS y OLEATA RUBIO, 2005) y que el mismo se constituye un problema para los lexicógrafos (WERNER, 2000). Como profesores de lengua española no podemos olvidar que, aunque los argots no sean palabras de fácil registro y definición, es innegable que son, aún así, “voces” que forman parte del patrimonio lingüístico de una determinada comunidad de hablantes y que muchas veces aparecen incluso en la literatura. Esperamos que nuestro trabajo pueda contribuir para que el lenguaje coloquial y, específicamente, los argots, se

constituyan como punto de partida de reflexiones y de estudios sobre cómo pueden ser abordados en los diccionarios y qué funciones pueden desempeñar en el proceso de enseñanza y de aprendizaje del español como lengua extranjera.

## Los argots y los diccionarios

Si partimos de la definición de diccionario como “libro en el que se recogen y explican de forma ordenada voces de una o más lenguas, de una ciencia o de una materia determinada” (RAE, 2001), podemos entender por qué los argots se consideran como palabras de difícil registro, puesto que “unas voces que han sido argots pueden dejar de serlo” (CUDÍN SANTOS, OLAETA RUBIO, 2005, p. 244). Para los propósitos de este trabajo, elegimos los diccionarios de la RAE, considerando el prestigio de estas obras como diccionarios normativos.

Según Malkiel (*apud* WELKER, 2004), los diccionarios normativos pretenden informar al usuario de una lengua lo que es admisible socialmente para que pueda comunicarse en una determinada comunidad de hablantes. Evidentemente, este autor se refiere a lo que sería admisible para los hablantes “cultos” de una determinada comunidad de hablante, puesto que la norma es una convención impuesta por el grupo social dominante, generalmente relacionado al saber. Para el autor mencionado, la simple omisión de las producciones lingüísticas consideradas como “errores” o como inadmisibles ya se constituye como una postura adoptada por el lexicógrafo o por la institución que representa, gozando del prestigio necesario para influenciar a la comunidad de hablantes que lo consulta.

De esta manera, para elaborarse un diccionario, existen criterios bastante definidos con relación a su macro y su micro estructura. Para que se haga posible analizar un diccionario, es necesario que se conozca su arquitectura, o sea, la forma como ese diccionario está constituido. Lo primero que debe considerarse es la extensión de su nomenclatura y/o su macro estructura, la cual puede ser definida como el conjunto de las entradas o la forma como el cuerpo del diccionario se organiza. La macro estructura se compone del *corpus* seleccionado. Es la organización vertical de los términos o entradas, por orden alfabético, etimológico, de asuntos, de campos léxicos y semánticos, etc. En los diccionarios de lengua, el orden alfabético de las entradas es el más usual. Ese orden no se basa en criterios

lingüísticos y ni siempre fue la preferida de los lexicógrafos, pero, continúa siendo la más cómoda y la más rigurosa y, la práctica de levantamiento de contextos y las referencias analógicas y sinonímicas, para organizar los vocablos de forma analógica o por su etimología, por ejemplo, suplen las posibles insuficiencias de esta práctica.

Con relación a la micro estructura, la otra parte constitutiva del diccionario, vale citar la definición de Rey-Debove (*apud* WELKER 2004, p. 107), que la define como: “o conjunto das informações ordenadas de cada verbete após a entrada”. Siendo así, el término es el conjunto de la entrada más el enunciado lexicográfico, conforme ya resaltó Barbosa (*apud* WELKER, 2004, p. 107). Sobre el tipo de información que los términos deben contener, citamos Hausmann & Wiegand (*apud* WELKER, 2004, p. 108), los cuales consideran que, debe aparecer una información que identifique el lema en la sincronía (grafía, pronunciación, acentuación, clase gramatical, flexión), además de las marcas de uso, entre otras informaciones. Para los objetivos de este trabajo, nos gustaría destacar que las marcas de uso pueden ser variadas; específicamente, comentaremos las marcas de uso diastráticas, que incluiría registros familiares, coloquiales, elevados o bajos. En la categoría de palabras registradas como originarias de las variaciones diastráticas de una lengua están los argots, nuestro objeto de estudio.

### La definición de argot en los diccionarios de la RAE

El aprendiz de español, al usar los diccionarios, debería encontrar en ellos un instrumento que le permitiera al mismo tiempo rellenar los huecos o espacios vacíos que existen en las informaciones de los lectores sobre su lengua, además de ayudarlo a dominar los medios de expresión, como nos informan Dubois *et al* (1999, p.188), cuando hablan de los llamados *diccionários de língua*, que son monolingües, como los DRAE. Sin embargo, de los diccionarios de la RAE consultados de 1726 a 2001, encontramos apenas siete registros del significado del término argot.

El primer registro de esta palabra lo encontramos en el *Diccionario manual e ilustrado de la lengua española* (RAE, 1927), editado en 1927, con su segunda edición (RAE, 1950). En la tercera edición revisada (RAE, 1983), se hace referencia a la etimología del vocablo argot, añadiéndose una posible definición. En la cuarta edición revisada del RAE de 1989 se repite la misma información de 1983. Es en

1984 que se registra el vocablo argot en el Diccionario de la lengua española en su vigésima edición (RAE, 1984), manteniéndose la definición elaborada en 1983, incluso en su vigésima primera y vigésima segunda edición (RAE, 1992 y RAE, 2001, respectivamente), como en el cuadro a seguir:

Vocablo	RAE, 1927, p. 171, 2	RAE, 1950, p. 137, 2	RAE, 1983, p. 171, 1	RAE, 1984, p. 123, 1	RAE, 1989, p. 132, 2	RAE, 1992, p. 132,1	RAE, 2001
<b>argot</b>	m. fam. Jerga, Jerigonza, germanía.	m. fam. Jerga, Jerigonza, germanía.	(Voz francesa.) m. Jerga, jerigonza.    Lenguaje especial entre personas de un mismo oficio o actividad	(Voz francesa.) m. Jerga, jerigonza.    Lenguaje especial entre personas de un mismo oficio o actividad	(Voz francesa.) m. Jerga, jerigonza.    Lenguaje especial entre personas de un mismo oficio o actividad	(Voz francesa.) m. Jerga, jerigonza. <b>2.</b> Lenguaje especial entre personas de un mismo oficio o actividad	(Del fr. <i>argot</i> ) <b>1.</b> m. Jerga, jerigonza. <b>2.</b> m. Lenguaje especial entre personas de un mismo oficio o actividad.

A seguir, verificamos las definiciones dadas a los vocablos “jerga”, “jerigonza” y “germanía” en ese orden, puesto que no aparece una definición para el vocablo “argot”. Consultamos, las definiciones dadas para “jerga”, en el mismo período, de 1726 a 2001. Verificamos que su primer registro ocurrió en 1817, siendo definida como:

JERGA. s. f. Tela gruesa y rústica. Tómake tambien [*sic*] por cualquier especie de paño grosero, sea de lana, de pelo o cáñamo [...].  
 JERGA. Lo mismo que jerigonza; y así se dice: habla en jerga [...] (RAE, 1817, p. 506).

De esta manera, su uso en la lengua española aparece registrado antes que el del galicismo argot, ocurriendo en el *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española* en su quinta edición (RAE, 1817). Cabe destacar que la primera alusión a su etimología aparece en la decimotercera edición del diccionario antes mencionado (RAE, 1899), como originario de una voz escandinava *jarg* y como sinónimo de “jerigonza”, ocurriendo, una circularidad en las informaciones: argot es sinónimo de jerga, la cual es sinónimo de jerigonza. Se puede verificar que todavía no se le había dado una definición a la palabra jerga, la cual aparece en 1925, en el *Diccionario de la lengua española*, en su 15ª edición: “lenguaje especial

y familiar que usan entre sí los individuos de ciertas profesiones y oficios, como los toreros, los estudiantes, etc.” y que tenía como sinónimo la palabra jerigonza (RAE, 1925, p. 710).

Recordando que en el primer registro del vocablo “argot” de los diccionarios de la RAE ocurrió en 1927 y que tenía como sinónimo la palabra “jerga”, consultamos dicho diccionario, verificando que fue añadida una información a la ofrecida en 1925: “[...] Jerigonza, lenguaje difícil de entender” (RAE, 1927, p. 138). Esta definición no nos remite al vocablo argot, o sea, se consideran sinónimos en la dirección argot-jerga y no jerga-argot.

Después de verificar que la palabra “jerga” aparece registrada 23 veces en los diccionarios de la RAE, en el período contemplado, de 1726 a 2001, pasamos al segundo sinónimo de “argot”, según la primera definición que aparece en 1927 en dichos diccionarios. La palabra “jerigonza” aparece registrada 20 veces en los diccionarios consultados de la RAE y por primera vez en 1837:

JERIGONZA. f. Germanía. || met. Lo que está oscuro, complicado y difícil de entender. *Sermo obscurus, difficilis*. || Acción extraña y ridícula. *Ridiculum, res ridícula*. || Andar en Jerigonzas. fr. Andar en rodeos ó tergiversaciones maliciosas. *Circuitationibus uti* (RAE, 1837, p. 429).

Es importante destacar su asociación a términos peyorativos como “oscuro”, “ridículo” o “malicioso”, verificándose que palabras definidas como jerigonzas, serían palabras que la retórica clasificaría como viciosas, puesto que comprometían la belleza y la forma de un texto. Veamos cómo se registró el vocablo “jerigonza” en el diccionario de la RAE de 1927, al ser uno de los sinónimos de “argot”:

JERIGONZA. f. Jerga, lenguaje de toreros, estudiantes, etc. || fig. y fam. Lenguaje difícil de entender. || fig. y fam. Acción extraña y ridícula. || Andar en jerigonzas. fr. fig. y fam. Andar en rodeos o tergiversaciones maliciosas (RAE, 1927, p. 1139).

Se puede ver que la definición de “jerigonza” es una mezcla de la de “jerga” con la definición que leímos del RAE (1837) sobre la primera, no ocurriendo remisión a la palabra “argot” y manteniendo la advertencia sobre las implicaciones de que una palabra se clasifique o como “argot” o como “jerga” o como “jerigonza”.

Sobre “germanía”, el tercer sinónimo que aparece en el RAE (1927) para el vocablo “argot”, se puede decir que el vocablo aparece 29 veces en los diccionarios de la RAE y su primer registro es de 1734: “GERMANÍA.f.f. Lo mismo que Gerigonza. Quev. Tacañ. cap. 14. Hablaronse los dos en *Germanía*, de lo qual resultó darme un abrazo y ofrecérseme” (RAE, 1734, p. 47). Como no se nos ofreció una definición como tal para el vocablo, decidimos verificar qué significaba “gerigonza” en el mismo diccionario, con la grafía antigua, puesto que el primer registro de “jerigonza”, con la grafía actual, sólo ocurrió en 1837, como hemos dicho y verificamos que valía la pena destacar la definición presentada:

GERIGONZA. s. f. El dialecto ò modo de hablar que usan los Gitános, ladrónes y rufiánes, para no ser entendidos, adaptando las voces comunes a sus conceptos particulares, è introduciendo muchas voluntárias. Covarr. siente puede venir esta voz del nombre Latino *Gyrus*, *ri*, por la vuelta y rodéo que hai en las voces y mudanza de la significación: ò que se pudo decir quasi *Gregigonza*, por lo peregrina que era en lo antiguo la lengua Griega. Llámase también Germanía. Lat. *Cingarum idioma* [...] Se llama por extensión todo aquello que está obscuro, y dificultoso de percibir ò entender. Lat. *Inordinatus Sermo*. Quev.Fort. Estaba un Poeta en un corrillo leyendo una canción cultísima, tan atestada de Latines y tapiada de *gerigonza*...que el auditorio quedó en ayunas Cerv. Quix. tom. I. cap. 11. No entendían los Cabreros aquella *gerigonza* de Escudéros y Caballeros andantes (RAE, 1734, p. 47).

Es curioso cómo se considera obscuro un texto, tanto por los vocablos de lenguas antiguas (*Latines*) que pueden aparecer en él como por palabras propias de grupos minoritarios y marginados, como ladrones, rufianes o gitanos (*gerigonzas*). Que un interlocutor se “quede en ayunas” al oír/leer un enunciado es algo que se critica desde tiempos inmemorables, puesto que para que ocurra la comunicación entre interlocutores debe existir un código compartido por los dos, o sea, que los dos puedan entender. De esta manera, los vocablos considerados como argots o jergas o jerigonzas o germanías han sido evitados en textos escritos en la variante considerada culta o padrón de una lengua.

Si se busca el significado de “germanía” en el diccionario en que se da como sinónimo de “argot”, aparece que: “GERMANÍA. f. Jerga o manera de hablar de los gitanos, o de ladrones y rufianes. || **Amancebamiento**. || Hermandad formada por los gremios de Valencia a principios del siglo XVI. || fam. *Albac.* y *Cuen.* Tropel de muchachos” (RAE, 1927, p. 996). De esta forma, como en el caso de “jerga” y de “jerigonza”, no existe remisión a la palabra “argot”, ocurriendo sinonimia apenas en el sentido “argot-germanía” y no “germanía-argot”.

## A modo de conclusión

Si se lleva en consideración que el diccionario es el libro que registra de forma ordenada los vocablos de una lengua, según las definiciones tradicionales, es posible percibir que ese orden se refiere, generalmente, al orden en que aparecen los vocablos, definiendo, de forma general, si un diccionario es semasiológico u onomasiológico. Al buscar la definición del vocablo argot en los diccionarios de la RAE, esperábamos encontrar informaciones que nos permitieran escoger cuál sería la mejor forma de presentarlo a los aprendices de español.

Fue posible detectar una circularidad en las definiciones de los diccionarios consultados, llevándonos a consultar los sinónimos dados para el vocablo “argot” y verificando que las palabras clasificadas como tal tienen una carga semántica relacionada a contextos informales y a grupos sociales minoritarios, en ocasiones.

Aunque los diccionarios de la RAE clasifiquen los “argots” como “jergas” o “jerigonzas” o “germanías”, no se presentan como sinónimos perfectos para estas palabras. Por lo tanto, preferimos considerar que argots pueden ser palabras propias del lenguaje coloquial, o sea, que se aparecen cotidianamente en las producciones orales y escritas de usuarios de un sistema lingüístico. Aunque se consideren como un problema para la labor del lexicógrafo, los argots podrían ser tratados en estudios diacrónicos y sincrónicos, conformando un material de consulta para los interesados en conocer peculiaridades de grupos sociales determinados en un dado momento de la historia.

## REFERENCIAS

- CUDÍN SANTOS, M.; OLEATA RUBIO, R. (2005): El argot en los diccionarios y gramáticas de ELE. En: *Actas del 15º Congreso Internacional de ASELE*. Sevilla: Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla.
- DUBOIS, J. *et al* (1999): *Dicionário de Lingüística*. 7ª ed. São Paulo: Cultrix.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1734): *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua [...]*. Compuesto por la Real Academia Española. Tomo cuarto. Que

contiene las letras G.H.I.J.K.L.M.N. Madrid: Imprenta de la Real Academia Española, por los herederos de Francisco del Hierro.

\_\_\_\_\_ (1817): *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia española*. 5ª. ed. Madrid: Imprenta Real.

\_\_\_\_\_ (1837): *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española*. 8ª ed. Madrid: Imprenta Nacional.

\_\_\_\_\_ (1899): *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española*. 13ª. ed. Madrid: Imprenta de los Sres. Hernando y compañía.

\_\_\_\_\_ (1925): *Diccionario de la lengua española*. 15ª ed. Madrid: Calpe.

\_\_\_\_\_ (1927): *Diccionario manual e ilustrado de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.

\_\_\_\_\_ (1950): *Diccionario manual e ilustrado de la lengua española*. 2ª ed. Madrid: Espasa-Calpe.

\_\_\_\_\_ (1983): *Diccionario manual e ilustrado de la lengua española*. 3ªed. rev. Tomo I.A-Capachero. Madrid: Espasa-Calpe.

\_\_\_\_\_ (1984): *Diccionario de la lengua española*. 20ªed. Madrid: Espasa-Calpe.

\_\_\_\_\_ (1989): *Diccionario manual e ilustrado de la lengua española*. 4ª ed. rev. Madrid: Espasa-Calpe.

\_\_\_\_\_ (1992): *Diccionario de la lengua española*. 21ªed. Madrid: Espasa-Calpe.

\_\_\_\_\_ (2001): *Diccionario de la Real Academia Española*. 22ª ed. Madrid: Espasa-Calpe.

WELKER, Herbert Andréas (2004): *Dicionário – uma pequena introdução à lexicografia*. Brasília: Thesaurus.

WERNER, R. (2000): El lenguaje coloquial como problema lexicográfico. In: *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la lengua española*. Valencia: Gredos.